fppl kxJM WmoR Epeq rnS5 +elj 2KM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2025-062971
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2025 07:29

Doctor
JOAQUIN FERNANDO RUÍZ GONZÁLEZ
Director Financiero
Superintendencia de Sociedades
Avenida el Dorado No. 51-80
Bogotá D. C.

Radicado de entrada: 1-2025-100023
No. Expediente: 1467/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras Gastos de Inversión. Recursos propios

Apreciado doctor Ruíz:

En atención a su solicitud formulada mediante comunicación No. 2025-1-688822 del 29 de septiembre de 2025 y alcance mediante correo electrónico del día 10 de octubre de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	**35-02-00**	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**
PROGRAMA:	**C-3599**	**FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
SUBPROGRAMA:	**0200**	**INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO**
PROYECTO:	**0012**	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL**
SUBPROYECTO:	**53105B**	**5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS**

Vigencia	Fuente	Valor en pesos
2026	Propios	736.501.876

El cupo de vigencia futura, por valor de Setecientos Treinta y Seis Millones Quinientos Un Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos M/Cte. ($736.501.876,0) con recursos propios, según lo manifestado por esa entidad, se requiere hasta el 31 de julio de 2026, para que esa Entidad lleve a cabo la contratación de los servicios de adecuación de espacios y puestos de trabajo del Centro de Atención al Ciudadano de la sede de Bogotá, con el propósito de fortalecer la política de gestión de servicio al ciudadano.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

fppl kxJM WmoR Epeq rnS5 +elj 2KM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante oficios 2-2025-029883 y 2-205-033744 del 18 de septiembre y 10 de octubre de 2025 y la Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20254300001466 del 26 de septiembre de 2025, emitieron concepto favorable a la solicitud de cupo de vigencias futuras solicitado por la Superintendencia de Sociedades, el cual cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 43125 y 43725 del 4 y 5 de agosto de 2025 respectivamente, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Entidad.

Mediante oficio No. 514-132662 del 29 de septiembre de 2025 el director Financiero de la Superintendencia de Sociedades informó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República sobre el trámite de la presente solicitud de cupo de vigencia futura con cargo al presupuesto de Gastos de Inversión por valor de $736,5 millones.

El cupo de vigencias futuras que se autoriza se financia con recursos propios, consistentes con las cifras del actual Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Comercio, Industria y Turismo, respecto a la Superintendencia de Sociedades, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con el cupo de vigencias futuras autorizado, se inflexibiliza en un 26,1% el monto del Proyecto de Inversión: "C-3599-0200-12 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL " dispuesto para la Superintendencia de Sociedades en la programación del Presupuesto General de la Nación en la vigencia fiscal 2026, razón por la cual, le corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

El director Financiero de esa entidad, mediante comunicación No. 514-304526 del 7 de marzo de 2025, certificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del Gasto Público, establecidos en artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

fppl kxJM WmoR Epeq rnS5 +elj 2KM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gladys Marina Bernal Vidal Profesional Grupo de Desarrollo Productivo	José Antonio López Gutiérrez Coordinador Grupo de Desarrollo Productivo Luz Helena Rodríguez González Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible	Martha Hernández Arango Directora General de Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071